



Julio de mil ochocientos cuarenta y uno, y en  
sus Salas Consistoriales. Reunidos los Señores del  
Ayuntamiento Const. de la misma p. a tratar de  
los asuntos concernientes a sus atribuciones acordado  
por lo siguiente

Profesores

Se vio un of.º del Sr. Jefe Sup.º Político de la  
Prov.º relativo a q. se de una noticia de los  
Profesores y Abstrangeros q. existan en esta Jurisd.º.  
En vista acordaron q. no existiendo de esta clase  
en el Pueblo, no comprendia dar las noticias pedidas,  
contestandose asi a dicho Sr. Jefe.

Encomienda

Tambien se vio un oficio del Sr.  
Intendente de Rentas de la Prov.º para  
que no se exijan contribuciones a las  
Jurisd.º de la Encomienda de esta  
Villa segun esta mandado por el Sr. Direc-  
cion Gen.º de Rentas y Abstrangeros de Amortiza-  
cion de la Prov.º de Murcia y de  
Reyno. En su vista acordaron su cumplimiento  
y que se tenga presente para lo sucesivo.

20 y 2/3

Ultimamente se dio cuenta de un  
oficio del Sr. Jefe Sup.º Político de la  
Prov.º relativo a q. inmediatamente se  
ponga en la Encomienda pagaduria lo q.

